INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

"PEDAGOGICO DE LIMA"

PLAN DE ADMISIÓN

2026 – II

Sede: Av. Buenos Aires 1785 Puente Piedra
Of. Administrativa: Jr. Natalio Sanches 251 ofi 1004
+51 930 777 135
@ contacto@isplima.edu.pe
www.isplima.edu.pe pedagogicodelimaoficial
pedagogicodelimaoficial @pedagogicodelima

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
PEDAGÓGICO DE LIMA

PRESENTACION

El Plan Admisión 2026 – II del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Pedagógico de Lima", ha sido diseñado por la Comisión Central de Admisión con el fin de programar, organizar, ejecutar, monitorear, evaluar y proteger la salud con todo el protocolo de seguridad a todos los participantes, para la realización de todas las actividades que nos permitan lograr los objetivos propuestos, con la activa participación de la Comunidad Educativa, con el propósito de satisfacer las necesidades de docentes competentes que requiere nuestra población.

El I.S.P.P. "Pedagógico de Lima", formas profesionales en educación inicial comprometidos con la sociedad, con sensibilidad humana y compromiso con los agentes que intervienen en el proceso de formación de nuevos ciudadanos.

El presente Plan de Admisión, persigue el propósito de asegurar el funcionamiento adecuado del proceso, para el cumplimiento de sus objetivos.

Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado D.S N° 073-2001 ED PEDAGÓGICO DE LIMA
DIRECCIÓN GENERAL

Dirección General

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
PEDAGÓGICO DE LIMA

PLAN DE ADMISIÓN 2026- II

I. DATOS INFORMATIVOS

1.	Nombre de la Entidad:	IESP Privado "Pedagógico de Lima
2.	Lugar:	Jr. Unión 615 – Lurín
3.	Tipo de Gestión:	Privada
4.	Carreras que brinda:	Educación Inicial
5.	Actividad:	Admisión de Postulantes Año 2026-II
6.	Responsables:	Comisión Central de Admisión
7.	Supervisión y Control:	DRELM
8.	Periodo de Ejecución:	2026-II
9.	Autorización de Metas:	Resolución secretaria general Nº 037-2022–MINEDU

II. JUSTIFICACION

2.1 Ley N° 30512, Ley de Instituto y escuelas de Educación Superior.
2.2 R.M. N° 0118 – 2018 – ED, Lineamientos Nacionales para el Desarrollo del Proceso de Admisión en los institutos de educación Superior en las carreras de Formación Docente
2.3. R.M. N°087–2020–MINEDU, Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de Educación técnico-productivo e institutos de escuela de Educación Superior, en el marco de emergencia sanitaria por el COVID 19, la misma que como anexo 1 forma parte integral de la presente resolución.
2.4. R.VM. Nº 165-2020-MINEDU, Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión De programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas y privadas.

III. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en planificar, organizar, ejecutar, evaluar y controlar un conjunto de acciones referidas al Proceso del Concurso de Admisión de postulantes al I.E.S.P.P. "Pedagógico de Lima" en el presente año académico 2026-I, en concordancia de lo dispuesto por el MINEDU en función de las carreras autorizadas.

IV. OBJETIVOS

4.1 Establecer estrategias, procedimientos e instrumentos técnicos operativos y efecticos de las actividades concernientes al concurso de Admisión de Postulantes en el presente año académico2026-I.

4.2 Garantizar el efectivo desempeño de los recursos humanos, así como el uso del material de protección adecuado y el financiamiento respectivo para la realización del Proceso de Admisión.

4.3 Seleccionar adecuadamente a los postulantes que reúnan las condiciones académicas apropiadas en cuanto a intereses vocacionales y capacidades intelectuales para las carreras profesionales de Educación a la que postulan e imparte el I.E.S.P.P. "Pedagógico de Lima".

V. METAS

5.1 De los Postulantes:

CARRERA/ ESPECIALIDAD	N° DE METAS
Educación Inicial	150
TOTAL	150

5.2 De los integrantes de la Comisión:

Efectuar satisfactoriamente el Examen de Admisión.

VI. ESTRATEGIAS

6.1 DE ORGANIZACIÓN

6.1.1 El proceso de Admisión estará a cargo de la Comisión Central de Admisión, reconocida mediante Resolución Directoral Institucional Nº 028-2026/IESPP"PDL" -DG. Está constituida por representantes, directivos, docentes y administrativos bajo el asesoramiento del Director General.

6.1.2 La Comisión Central de Admisión para su mejor desempeño designará las siguientes

Subcomisiones de trabajo:

- Subcomisión de Inscripción
- Subcomisión de Administración
- Subcomisión de Publicidad y difusión
- Subcomisión de Prueba de Conocimientos (equipo técnico)
- Subcomisión de Evaluación: Aspecto Personal – Vocacional
- Subcomisión de Calificación Académica.
- Subcomisión de Seguridad y Prevención de Salud

6.1.3 Las funciones y delegaciones de responsabilidad de la Comisión Central de Admisión y están sujetas y normadas por el Reglamento De Admisión.

6.2 DE EJECUCION

El Proceso de Admisión tiene las siguientes etapas:

- Planeamiento y organización
- Convocatoria y difusión
- Inscripción
- Examen de Admisión
- Publicidad de Resultados
- Matrícula

Las tareas que demanda la ejecución de algunas etapas serán realizadas por el personal que labora en el Instituto, como parte de sus funciones.

VII. COMPETENCIAS POR EVALUAR

Competencias por evaluar en el proceso de admisión a los programas de estudios de la Escuela de Educación Superior Pedagógica

FASE	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	COMPETENCIAS POR EVALUAR
Prueba Escrita	Prueba Escrita	***Comunicación en su lengua materna**:* – Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna ***Resolución de problemas matemáticos:*** – Resuelve problemas de cantidad – Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio – Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre – Resuelve problemas de forma, movimiento y localización ***Convivencia y participación democrática:*** – Convive y participa democráticamente
Entrevista de evaluación situacional* - Personal - Grupal	• Prueba de resolución colaborativa de problemas. • Rúbricas de evaluación competencial	***Pensamiento crítico y creativo:*** – Interpreta información proponiendo alternativas y soluciones creativas y variadas a situaciones problemáticas desde distintas perspectivas, sustentando su posición en base a argumentos consistentes. ***Trabajo colaborativo**:* – Se integra y adapta al equipo, articulando los esfuerzos propios con los de sus compañeros para alcanzar un objetivo común y resolviendo los conflictos de forma asertiva y respetuosa. ***Tecnologías de la Información y Comunicación:*** – Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC.

* *Orientada con preferencia a la especialidad de postulación.*

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
PEDAGÓGICO DE LIMA

VIII. TEMARIO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2026 – II

8.1 Comunicación:

- Comprensión de Textos: El postulante lee y comprende diversos tipos de textos escritos en lengua materna, tales como:
  - Narrativo
  - Expositivo
  - Argumentativo
  - Infografía.
- De tal manera que sea capaz de localizar, inferir e interpretar y reflexionar y evaluar los textos presentados.
- Ordenar párrafos; cohesión; coherencia y adecuación; término excluido; antónimos; sinónimos; analogías.

8.2 Matemática:

El postulante resuelve problemas de:

- Cantidad
- Regularidad, equivalencia y cambio
- Forma, movimiento y localización
- Gestión de datos e incertidumbre.
- Ordenamientos espaciales y temporales
- Series gráficas
- Ordenamiento de información
- La inferencia.

8.3 Convivencia y Participación Democrática

- Aspectos de conocimiento General de nuestra realidad y cultura nacional

8.4 Test vocacional y de aptitud personal

- Pensamiento Crítico y Creativo.
- Trabajo Colaborativo.
- Tecnologías de la Información y Comunicación

Puente Piedra, 09 de junio de 2026

Equipo Técnico

IESPP “PEDAGÓGICO DE LIMA”